



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**"MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, EN
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**

**APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y TERMINOS
DE REFERENCIA.-**

DECRETO Nº171 /

QUILLÓN, Abril 11 de 2012 .-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldía Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. El Proyecto denominado **"Mano de Obra Programa Habitabilidad, en diversos sectores de la Comuna de Quillón"**.
3. El Decreto Alcaldía Nº 469 de fecha 20 de Septiembre de 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecutar el Proyecto denominada "Proyecto Comunal Convocatoria 2011 Habitabilidad Chile Solidario Comuna de Quillón".
4. Los Términos de Referencia y demás documentación elaborada para efectuar llamado a licitación del Proyecto denominado "Mano de Obra Programa Habitabilidad, en Diversos sectores de la Comuna de Quillón".
5. En uso de las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.

DECRETO

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública El proyecto **"Mano de Obra Programa Habitabilidad, en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, los **Términos de Referencia**, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a licitación Pública "Mano de Obra Programa Habitabilidad, en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón".
3. **NOMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

- ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
- ❖ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- ❖ DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
- ❖ ENCARGADO ÁREA TÉCNICA DE PROGRAMA HABITABILIDAD
- ❖ SECRETARIO MUNICIPAL en calidad de **Ministro de Fe.**

4. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/TECHV/JJ
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Social
- Depto. Control
- Archivo



CATALAN SALDIAS
ALCALDE